Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRIVADO PARA EL PATROCINIO PUBLICITARIO DEL EVENTO "XFUTURES SUMMIT 2026"

Expediente: P/OTR-023846/2026

1. OBJETO DEL PLIEGO.

El objeto del presente pliego es regular las relaciones entre la Comunidad de Madrid como patrocinadora del evento "XFUTURES SUMMIT 2026" y la empresa ECOSYSTEM 2030 INC. como organizadora de éste, que asume una serie de obligaciones consistentes en la colaboración en tareas de publicidad en interés de la primera, aparte de otra serie de contraprestaciones adicionales de carácter no publicitario que, como promotora exclusiva del evento, sólo puede ofrecer ella y que sirven de ayuda para dar a conocer la actividad del patrocinador.

2. CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO.

El evento XFUTURES SUMMIT 2026 se configura como una cumbre internacional centrada en la innovación tecnológica, la inteligencia artificial y la transformación digital, con la participación de responsables de instituciones internacionales, directivos de grandes empresas, inversores y expertos.

En particular, el evento presenta las siguientes características:

– Foro internacional orientado al análisis de tendencias tecnológicas y económicas.

– Participación de líderes empresariales, responsables de instituciones internacionales y expertos de ámbito global.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

- Desarrollo de sesiones de trabajo, conferencias, paneles y actividades formativas.
- Inclusión de espacios específicos de interacción con inversores y agentes del ecosistema innovador.
- Celebración de actividades de networking de alto nivel entre los participantes.

El evento se celebrará en la ciudad de Madrid entre los días 22 y 24 de octubre de 2026.

3. PRESTACIONES.

La entidad organizadora del evento deberá garantizar la presencia efectiva y visible de la Comunidad de Madrid como patrocinador en todas las actividades y soportes asociados al evento.

A tal efecto, se compromete a llevar a cabo las siguientes prestaciones:

- la incorporación de la imagen corporativa de la Comunidad de Madrid en todos los soportes físicos y digitales asociados al evento (material promocional, página web, señalética, retransmisiones y comunicación externa);
- la mención institucional en actos oficiales (apertura, clausura y comunicaciones relevantes);
- la participación en espacios de alto nivel de interlocución, tales como paneles, sesiones de trabajo o foros de debate vinculados a la temática del evento;
- participación como socio en el diseño, organización y actividades del evento;
- agradecimiento verbal del Presidente de ECOSYSTEM 2030 INC. en las ceremonias de apertura y cierre;
- cobertura mediática destacada;

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

- aparición en comunicados de prensa que llegan a medios internacionales y a los principales responsables de la toma de decisiones;
- condición de anfitrión en recepciones, inauguraciones, cenas de gala y actividades institucionales;
- reconocimiento como organizador y anfitrión de eventos con inversores;
- organización de reuniones de networking personalizadas con ponentes y líderes;
- patrocinio exclusivo de un panel con altos ejecutivos sobre un tema que se acordará entre ambas partes;
- permitir el acceso a los distintos espacios y actividades del evento para representantes institucionales y técnicos de la Comunidad de Madrid, incluyendo jornadas de networking, sesiones de trabajo, encuentros con inversores y actividades formativas especializadas;
- interacción directa con agentes clave del ecosistema digital internacional (empresas, startups, inversores, instituciones y expertos);
- estand de exposición;
- pases VIP tipo “Visionario”;
- 150 entradas de admisión general.
- Stand de exposición

4. OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

La empresa patrocinada se responsabilizará de que el evento disponga de las pólizas de seguros que exija la normativa vigente para este tipo de actividades.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

En todo caso y de forma expresa, el adjudicatario mantendrá indemne a la Comunidad de Madrid de toda responsabilidad frente a terceros, participantes o espectadores que pudiera derivarse de la celebración del evento.

De igual modo, la empresa adjudicataria del contrato como organizadora del evento será responsable de disponer de todos los permisos y autorizaciones preceptivas para la realización de las actividades objeto del contrato.

Una vez concluidos todos los actos relacionados con el evento patrocinado, la empresa adjudicataria entregará a la Comunidad de Madrid una memoria detallada del desarrollo del evento y un dosier de resultados que incluya el impacto de la difusión que del evento se realice por todos los canales, tanto físicos como digitales.

5. OBLIGACIONES DEL PATROCINADOR.

La Comunidad de Madrid, como patrocinador del evento, se compromete a financiar parcialmente su celebración mediante la aportación económica prevista en el contrato.

En caso de incumplimiento total o parcial de las prestaciones previstas en este pliego, la aportación económica se ajustará proporcionalmente a las prestaciones efectivamente realizadas, sin que ello implique la realización de una modificación del contrato.

En Madrid, a fecha de firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL

Firmado digitalmente por: IGNACIO JULEN AZORIN GONZALEZ - [redacted]
Fecha: 2026.06.22 16:20

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: